



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00587

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDEQ
DEMANDADOS: LIBIA VELASQUEZ DE NORIEGA
RADICACIÓN: 630013004008-201900587-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, Nota devolutiva efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia respecto de la medida de embargo que les fue comunicada por el Despacho.

Remítase el link del proceso al apoderado judicial de la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico jeison.j.perez@edeq.com.co

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

02 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a7876895d5a34cec1de195e0b133ee7bf535d40f5ce44a170cd2689c422a1a**

Documento generado en 01/02/2023 11:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>